



*"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"*

## **RESOLUCIÓN N° 18 /17.-**

Neuquén, 1 de Junio de 2017.-

### **VISTO:**

Lo establecido en los artículos 5° y 8°, incs. b), e), m) y n) y 12° inc. a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el nuevo organigrama dispuesto por Resolución Nro. 12/17; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 5° de la Ley N° 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, el art. 12, inc. a) establece que los Fiscales Jefes tendrán a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan;

Que, la nueva estructura orgánica prevé para la atención de determinados asuntos y la investigación de los distintos tipos de delitos fiscalías especializadas; conformándose en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial y mediante Resolución N° 12/17 nuevas Unidades Fiscales, manteniéndose asimismo algunas de las creadas por Resolución N° 02/14, a saber: Atención al Público y Asignación de Casos; Homicidios; Delitos Sexuales; Violencia de Género y Doméstica; Delitos Económicos; Robos y Hurtos; Delitos Flagrantes; Actuación Genérica; y Delitos Juveniles;

Que, tal temperamento responde a estándares de organización basados en la distribución del trabajo por especialización, con el objeto de lograr un abordaje específico desde lo investigativo, técnico y jurídico del conflicto penal y del caso;

Que, el diseño organizacional garantiza la aplicación efectiva de los principios consagrados en el art. 2° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

Que, sobre la base de la reestructuración establecida, resulta necesario asignarle a cada Fiscal Jefe, las unidades fiscales que actuarán bajo su dirección, coordinación y supervisión;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. b), e), m) y n) y 12°, inc. a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

## **EL FISCAL GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ASIGNAR al Dr. RÓMULO ALBERTO PATTI**, a partir del 12 de junio de 2.017, las siguientes Unidades Fiscales: VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA; DELITOS JUVENILES; RINCON DE LOS SAUCES; y el AREA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PENAL de la OFICINA DE ASUNTOS EXTRAPENALES Y DE EJECUCIÓN PENAL.

**ARTÍCULO 2°: ASIGNAR al Dr. PABLO VIGNAROLI**, a partir del 12 de junio de 2.017, las siguientes Unidades Fiscales: ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE CASOS; DELITOS ECONÓMICOS; ACTUACIÓN GENÉRICA; el AREA DE ASUNTOS EXTRAPENALES de la OFICINA DE ASUNTOS EXTRAPENALES Y DE EJECUCIÓN PENAL; y el AREA DE ENLACE y DESPACHO DE DOCUMENTACIÓN.

**ARTÍCULO 3°: ASIGNAR al Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA**, a partir del 12 de junio de 2.017, las siguientes Unidades Fiscales: HOMICIDIOS; y DELITOS SEXUALES.



---

*"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"*

**ARTÍCULO 4º:** ASIGNAR al Dr. MAXIMILIANO LUIS BREIDE OBEID, a partir del 12 de junio de 2.017, las siguientes Unidades Fiscales: DELITOS FLAGRANTES; y ROBOS Y HURTOS.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y Fiscales del Caso de la Primera Circunscripción Judicial, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**Dr. JOSE IGNACIO GEREZ**

Fiscal General